



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 19 de Julio del 2017

VISTO:



Que, mediante Informe N° 380-2017-MDNCH-GPPS, de fecha 11 de Julio del 2017 emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, solicitando la Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

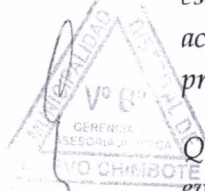


Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de una Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes de los mismos, los cuales deberán ser difundidos para que sean de conocimiento público;

Que, de en concordancia con la norma acotada, el Decreto Supremo N° 88-2001-PCM, en su artículo 2° dispone que el titular de la entidad, mediante Resolución establecerá los bienes y/o servicios objeto de comercialización por parte de la entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiese, el monto del precio expresado por porcentaje de la UIT y su forma de pago;

Que, mediante Informe N° 380-2017-MDNCH-GPPS la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas sustenta el consolidado del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, estableciendo requisitos y precios de dichos servicios, a fin de contar con el instrumento normativo actualizado e integral, el mismo que ha sido elaborado con la participación de todas las áreas prestadoras de los mismos;



Que, con Informe N° 152-2017-MDNCH/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de la evaluación respectiva, emite opinión legal favorable para la aprobación del Texto Único de Servicios

Construyendo un mejor futuro



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; documento que contiene las tarifas actualizadas; por lo que aprobación del mismo debe realizarse mediante resolución de alcaldía;

Estando a lo expuesto, a lo dispuesto en el Art. 20º, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento y notificación de la presente resolución a la Oficina de Secretaria General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

